

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código. FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página. 7 de 77

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a EDNA ARTEAGA a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. E2019008686

**EL SUSCRITO
FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta ____ _
4. La dirección no existe ____
5. El destinatario desconocido ____ _
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento E2019008686

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, , hoy 29 DE ABRIL de 2019, a las 7:00 am.



FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 06 DE MAYO de 2019, a las 4:30 pm.



FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019027731

Fecha: 2019-02-26 15:39:29

Código Dep:



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: EDNA ARTEAGA JULIO EDUARDO STRACONZA
Asunto: Respuesta Radicado E2019008686 Fecha:
FOLIO Anexos

FOR-BS-046

Código 12440

Bogotá D.C.,

Señora

EDNA ARTEAGA

Edileza Junta Administradora Local de Antonio Nariño

Teléfono 4432499 Ext 448 *no es posible el contacto*

Código Postal 111511

Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado E2019008686 Fecha 21/02/2019

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud, en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, en los siguientes términos:

La Alcaldía Mayor de Bogotá en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, el 14 de junio de 2018 emitió la Resolución 825 de 2018, *"Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, con el objetivo de priorizar a la población más vulnerable de la ciudad. Esta Resolución modifica los criterios para el acceso a los apoyos económicos Tipo B, B desplazados y C.

Sin embargo, es de aclarar que los criterios del Programa Colombia Mayor – Apoyo Económico Tipo D no han sido modificados, por tratarse de normatividad de orden nacional (Decretos 3771 de 2007 y 455 de 2014). Estos criterios son acogidos por la SDIS en la citada resolución.

Dichos criterios, se presentan a continuación:

Población Objetivo: Ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de Vejez, residir en el Distrito Capital, que no cuentan con ingresos, pensión ni apoyo económico del Distrito Capital o la Nación

Criterios de Focalización:

1. Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBEN sea igual o menor a 43,63 (cuarenta y tres punto sesenta y tres) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá.
2. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.

Criterios de Priorización (Estricto Orden)

1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
2. Persona mayor con discapacidad.

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal 110311



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Paq web



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FOR-BS-046

3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la SDIS.
4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.
5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

Frente a su solicitud "... **cual es el procedimiento a seguir para que la Secretaría de Planeación Distrital asigne o modifique el puntaje de SISBEN de las personas beneficiarias del Proyecto Centro Noche...**", le comunicamos que entre los criterios del servicio Centro Noche no se establece el puntaje de SISBEN como requisito para el acceso al mismo, sin embargo para algunos de los servicios de la entidad este si es un criterio de focalización, los cuales son:

1. Atención integral a mujeres gestantes, niños y niñas menores de 2 años: Creciendo en familia.
2. Comedores.
3. Bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias.
4. Bonos canjeables por alimentos para personas con discapacidad.
5. Apoyos económicos para personas mayores

Adicionalmente, le indicamos que su solicitud será trasladada a la Secretaría Distrital de Planeación para que esta emita las directrices pertinentes en lo referente al procedimiento para la asignación o modificación del puntaje del SISBEN

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Atentamente,

LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez

Revisó: Claudia Yaneth Castellanos – Coordinadora Servicio Apoyos Economicos
Andrea Paola Benavides Quiroga - Abogada Subdirección para la Vejez
Proyecto: Gloria Angela Tirado Hernandez – Profesional Subdirección para la Vejez

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal 110311



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**